



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 09-G-IJ- 0003950

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.  
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. 09-G-IJ-0002990 del 27 de mayo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Milagro, el 26 de junio del 2009, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **AGRÍCOLA LA ESPIGA CIA. LTDA. AGRILEPCI**, empresa constituida con domicilio en el Cantón Milagro, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 24 de diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Milagro, el 17 de febrero de 1999;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor José Alejandro Lazo Álvarez, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

**RESUELVE:**

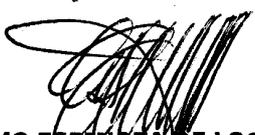
ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, en reemplazo del señor José Alejandro Lazo Álvarez, para el cargo de Liquidador de la compañía **AGRÍCOLA LA ESPIGA CIA. LTDA. AGRILEPCI "EN LIQUIDACION"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a  
- 9 JUL 2009

  
**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.  
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

EDV/Ivonne  
Expediente: 29464  
Trámite: 21354-09

**ACEPTO** el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

14 JUL 2009

  
**DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMÁN  
C.C. 1201655949**

*Outa  
nl. 10.19.*

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro**

Recafuertes 312 y 5 de Junio, Primer piso

**Número de Repertorio: 2009- 2502**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Julio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1321 a 1322 con el número de inscripción 362 celebrado entre: ([CIA. AGRICOLA LA ESPIGA CIA. LTDA. AGRILEPCI en calidad de COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN], [SALAS GUZMAN NIETZSCHE en calidad de LIQUIDADOR]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. 09-G-IJ-0003950] de fecha [Nueve de Julio de Dos Mil Nueve].



  
Ab. Alfredo Sánchez Barón  
Firma del Registrador .